



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: DORA ELENA ARTEAGA
RADICACIÓN: 630014003008-2024-00106-00

Atendiendo la manifestación realizada por el abogado EYSON PEREZ JURADO, inicialmente designado en el presente trámite, se acepta la justificación allí expuesta y se procede a relevarlo del cargo.

Consecuente a ello y a fin de dar mayor celeridad a la actuación en beneficio de la interesada, se designa en reemplazo del citado profesional, a la abogada ISABEL CRISTINA HURTADO CASTELLANOS, bajo la figura de amparo de pobreza, quien se localiza a través del correo riverayhurtadoabogadasasociadas@hotmail.com y celular 3007852888, la cual ejerce habitualmente la profesión y debe desempeñar el cargo de forma gratuita como defensor de oficio (art. 154 C.G.P.).

El nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que el designado debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite en debida forma lo estatuido por el numeral 7 de la precitada norma.

COMUNÍQUESELE tal designación por el medio más expedito a través de la secretaría del despacho igualmente el relevo del abogado inicialmente designado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

03 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80a73eb6b1362f61ec6e8c9b1d3518045a708b669c45d95f40069b3f2a160a8**

Documento generado en 02/04/2024 09:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>